essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de marzo de 2015

ACTA Nº 828/2015

Resolución Nº 2

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/0195/15 de fecha 02 de marzo de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se recomienda la adjudicación de un inmueble en el marco de la Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación.

Que, por Comunicación Interna N° GORI/006/2015 de fecha 12 de enero de 2015, la Gerencia Comercial Regiones del Interior ha solicitado el alquiler de un inmueble situado en el Barrio Juan León Mallorquín del Distrito de Encarnación, para ser utilizado como centro de atención al público en dicha ciudad.

Que, el Directorio dispuso por Resolución N° 1 correspondiente al Acta N° 821/2015 de fecha 27 de enero de 2015, acreditar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "Alquiler de Inmueble para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación", con la respectiva reprogramación del PAC del Ejercicio 2015.

Que, la única oferta presentada se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Total en Gs. (IVA incluido)	Oferente
1	Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación	73.080.000	Econ. Pablo L. Sosa Ortega
2	Garantía de Alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	6.090.000	

Que, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado al Econ. Pablo L. Sosa Ortega, considerando que su oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la Empresa en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Hugo Daniel Galbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de marzo de 2015

ACTA Nº 828/2015

Resolución Nº 2

Que, el Directorio no opone reparo para adjudicar el proceso de Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Unitario en Gs. (IVA incluido)	Cantidad /mes	Propietario	C.I./RUC	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación	6.090.000	12	Econ. Pablo L. Sosa Ortega	1223935-6	12 (doce) meses a partir de la firma del contrato
2	Garantía de Alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	6.090.000	1			

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Unitario en Gs. (IVA incluido)	Cantidad /mes	Propietario	C.I./RUC	Fecha de inicio de locación
1	Locación de Inmueble Determinado para Centro de Atención al Público en la Ciudad de Encarnación	6.090.000	12	Econ. Pablo L. Sosa Ortega	1223935-6	12 (doce) meses a partir de la firma del contrato
2	Garantía de Alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	6.090.000	1			

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar S. Sarubbi
Presidente
essap sa